



PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALES (P.E.I.) PARA LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL PARA EL EJERCICIO 2016. SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS RESIDENCIALES.

Objeto del trámite

Las ayudas personales para la atención especializada residencial a personas con diversidad funcional se conceden con carácter de subvención personal y finalista, para atender las necesidades de atención integral de las personas con discapacidad o con enfermedad mental crónica que carecen de suficientes recursos económicos y requieren atención asistencial y cuidados especiales, que no se pueden prestar en el medio familiar.

La atención residencial podrá desarrollarse en residencias y viviendas tuteladas.

¿Quién puede iniciarlo?

Las personas físicas que tengan la condición legal de persona con discapacidad o diversidad funcional residentes en la Comunitat Valenciana.

La ayuda podrá ser solicitada por la propia persona interesada, por su representante legal o, en su caso, guardador de hecho.

Requisitos

- a) Ser mayor de 16 años y menor de 65 años.
- b) Tener acreditada la necesidad de cuidados especiales, por estar afectado por una discapacidad que dificulte su inclusión social, carecer de domicilio o tener una situación familiar grave que impida la atención del individuo que, por sus características personales, no pueda desarrollarse en el medio familiar.
- c) Carecer de recursos económicos individuales y familiares suficientes, que le impida hacer frente al precio de un servicio de atención residencial especializada.

¿Cuándo solicitarlo?

Las ayudas o prestaciones para la atención especializada en centros residenciales podrán presentarse a lo largo de todo el ejercicio, hasta el día 1 de diciembre de 2016.

¿Dónde dirigirse?

Presencial

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y preferentemente en:

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS - VALENCIA - Valencia
AVDA. BARÓN DE CÁRCER, 36
46001-Valencia Telf.: 961271532 Fax: 961271894



¿Qué documentación se debe presentar?

1. A la solicitud, conforme al modelo que consta como anexo I, se acompañará:

- a) Autorización de consulta telemática de datos para ayudas y subvenciones de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- b) Solicitud de alta de domiciliación bancaria cumplimentada, según modelo oficial aprobado por Orden 18/2011, de 17 de junio, de la Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (DOCV 6548, de 21.06.2011), en caso de nuevo perceptor o cambio de cuenta bancaria.

2. En el caso de solicitudes de ayudas para la atención especializada residencial de personas con diversidad funcional, se acompañará:

- a) Informes de salud y sociales, emitidos por facultativos y órganos competentes (informe psiquiátrico de la U.S.M. en caso de personas con trastorno mental grave), en los que se determine la necesidad de la ayuda.
- b) Certificado de la dirección de la residencia, debidamente autorizada, donde pretenda ingresar, en el que conste la existencia de plaza y el coste mensual de la misma.

En caso de estar ya ingresado, se aportará un certificado en el que figure la fecha de ingreso y el coste mensual de la plaza.

3. En los supuestos de personas capacidad modificada judicialmente se acompañará, en todo caso, fotocopia de la resolución judicial de designación de tutor o curador.

Impresos Asociados

- SOLICITUD DE AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/22036_BI.pdf

- AUTORIZACIÓN DE CONSULTA TELEMÁTICA DE DATOS PARA BECAS, AYUDAS, PREMIOS Y SUBVENCIONES

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/22423_BI.pdf

- MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/07212_ES.pdf

- AYUDA DE TRANSPORTE PARA ASISTENCIA A TRATAMIENTOS Y CENTROS ASISTENCIALES. DECLARACIÓN RESPONSABLE

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/22408_BI.pdf

- AYUDA PARA ADAPTACIÓN DE VEHÍCULO DE MOTOR. DECLARACIÓN RESPONSABLE

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/22409_BI.pdf

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas. Esta información se encuentra en Internet, en la dirección www.gva.es.